

FORMATO			
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS			
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS			
ACTA No	16	de	
		CONTRATO DE	INTERVENTORIA
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO		CUÁL:	
1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No. 1768-2023			
(Indique el Número de Contrato o Convenio)			
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MÉRITOS	IDU-CMA-SGDU-028-2023	
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)			
OBJETO DEL CONTRATO			
INTERVENTORIA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO A			
(Indique el objeto del contrato de ejecución sujeción)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	USAQUEN, CHAPINERO y SANTAFE		
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)			
CONTRATO ASOCIADO	1773-2023		
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado)			
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	14 MESES		
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	16	DE	MAYO DE 2024
(Día) (Mes) (Año)			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.951.634.392		
(Indique en este espacio el valor del contrato en numeración)			
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ		
INTERVENTOR	ING INGENIERIA S.A.S. NIT 890.405.995-1		
(Escriba el nombre o razón social del contratista) (Escriba el NIT del Interventor)			
SUPERVISOR (A)	ANGELA MARIA JAIMES NIÑO		
(Escriba el nombre del supervisor (a) designado (a) por el IDU al contrato de Interventoría)			
2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES			
PRÓRROGAS	No. 1	DE FECHA 17/12/2024	PLAZO 15 días
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			
ADICIONES:	No. 1	DE FECHA 17/12/2024	VALOR \$ 36.166.484,00
	No.	DE FECHA	VALOR
VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR \$ 36.166.484,00		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 1.987.800.876,00		
3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSPENSIONES ANTERIORES:			
ACTA No. 4	DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA 8/10/2024 DÍAS CALENDARIO 21
ACTA No. 5	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA 25/10/2024 DÍAS CALENDARIO 14
ACTA No. 6	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA 8/11/2024 DÍAS CALENDARIO 7
ACTA No. 7	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA 19/11/2024 DÍAS CALENDARIO 8
ACTA No. 8	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 4	DE FECHA 27/11/2024 DÍAS CALENDARIO 7
ACTA No. 9	DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA 23/12/2024 DÍAS CALENDARIO 15
ACTA No. 13	DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA 2/09/2025 DÍAS CALENDARIO 15
ACTA No. 14	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA 15/09/2025 DÍAS CALENDARIO 12
ACTA No. 15	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA 26/09/2025 DÍAS CALENDARIO 8
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:			DÍAS CALENDARIO 107
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA No. 16	DE SUSPENSIÓN	No. 4	DE FECHA 8/10/2025 DÍAS CALENDARIO 8
ACTA No.		No.	DE FECHA DÍAS CALENDARIO
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL			DÍAS CALENDARIO 8
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14/11/2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22/11/2025
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	8/10/2025	FECHA DE REINICIACIÓN	16/10/2025

FORMATO			idu
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5	
<hr/>			
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	22/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL	22/11/2025
<hr/>			
Las partes representadas por: N/A			
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)			
representante legal del contratista; CARLOS ALBERTO BELLO AVENA			
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)			
representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO			
(Escriba el nombre completo del Supervisor (s) del contrato, delegado por el IDU)			
Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio			
de la interventoría con número de Radicado IDU. INGI-50252-265-25-RAD INT 8 de 10 de 2025			
Indicar el número de radicado IDU (Día) (Mes) (Año)			
4. CAUSAS			
<p>El CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ mediante comunicado AMJ-0529-1773-2024 del 8 de octubre de 2025 presentó ante la Interventoría solicitud de SUSPENSIÓN del Contrato de Obra No. 1773 de 2023 por un termino de (ocho) 8 días, motivado en:</p> <p>(...) El Consorcio Estabilización AMJ, en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU- 1773-2023, se permite solicitar de manera atenta la suspensión N°4 del contrato por el término de ocho (08) días calendario, comprendidos entre el 08 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025, reiniciando actividades el día 16 de octubre de 2025.</p> <p>La motivación principal de la suspensión se encuentra fundamentada en que una vez revisado en detalle el documento modificatorio derivado de la recomposición del contrato, se observaron algunas estipulaciones que nos permitimos comentar y observar con el fin de que el documento final refleje un equilibrio contractual justo y coherente con nuestra solicitud inicial.</p> <p>Dichas observaciones fueron enviados por el contratista mediante comunicación AMJ-0527-1773-2024 – Observaciones al borrador de la "Prórroga No. 2 y Modificación No. 2" - Alcance al comunicado AMJ-0506-1773-2024."</p> <p>En virtud de lo anterior, la firma interventora - ING. INGENIERIA se pronunció al respecto el 8 de octubre de 2025 con comunicado INGI-50252-263-25 (Radicado IDU 202552601469682) dando a conocer las consideraciones a tener en el perfeccionamiento del proyecto modificatorio que se espera materializar para el Contrato de Obra IDU-1773-2023 en atención a lo expuesto por el Contratista CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ; así mismo dada la solicitud de suspensión solicitada por el Contratista, la Interventoría mediante oficio INGI-50252-265-25 el 8 de octubre de 2025 allegado mediante correo electrónico al IDU el día 8 de octubre de 2025 emitió concepto favorable, recomendando la suspensión del contrato de obra, en los siguientes términos:</p> <p>(...)</p> <p>En sintonía con el concepto del contratista, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los contratos en cuestión, a la fecha se adelanta la consigna y validación del documento PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1773-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ el cual fue observado por el contratista mediante su comunicación AMJ-0527-1773-2024 del 07/10/2025 indicando los ajustes que consideraba realizar; por su parte esta interventoría se pronunció al respecto el día 08/10/2025 con comunicado INGI-50252-263-25 (Radicado 202552601469682) dando a conocer las consideraciones a tener en el perfeccionamiento de dicho modificatorio para el Contrato de Obra IDU-1773-2023. Por tanto, a la fecha se encuentra en potestad de la entidad contratante los conceptos de interventoría y contratista frente a la minuta de la Prórroga No. 02 a fin de que se valide y se considere los ajustes solicitados y, posteriormente, se surta el acto administrativo necesarios.</p> <p>Partiendo de este precepto, se está de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ en suscribir Suspensión No. 04, hasta tanto se legalice la modificación para los Contratos de Obra IDU-1773-2023 e Interventoría IDU-1768-2023, por lo que esta interventoría sugiere y recomienda a la Entidad Contratante IDU contemplar este requerimiento de suspensión por un término de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación y hasta el día 15 de octubre de 2025, para reinicio el 16 de octubre de 2025.(...)"</p> <p>Visto lo anterior, una vez emitido concepto de Interventoría, las partes de mutuo acuerdo consideran procedente la suspensión del contrato por un termino de ocho (8) días calendario, contados a partir del día 8 de octubre de 2025 hasta el 15 de octubre de 2025 con reinicio del día 16 de octubre de 2025, sin costos para las partes.</p> <p>Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1773 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1768 de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.</p>			
5. OBSERVACIONES			
<p>1. Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1773 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1768 de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.</p> <p>2. La presente suspensión cesará en el momento en que superen las causas que la motivan o al cumplirse el termino pactado, momento en que se procede al reinicio del plazo sin que medie documento adicional.</p> <p>3. Independiente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente Contrato, por lo cual, para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.</p> <p>4. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del Contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.</p> <p>5. Con la suscripción de la presente suspensión, el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.</p> <p>6. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el Contrato, de acuerdo con la actualización de fechas que dé lugar la modificación.</p> <p>7. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.</p> <p>8. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.</p> <p>9. Durante el plazo de la suspensión, las partes acuerdan realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.</p>			

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

OCHO 8 días del mes de OCTUBRE de 2025
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

<p>(Firma) _____</p> <p>(Nombre) <u>N/A</u></p> <p style="text-align: center;">Representante Legal del Consultor</p> <p>(Firma) </p> <p>(Nombre) <u>ALEXANDER MOSCOSO RAMIREZ</u></p> <p style="text-align: center;">Profesional de Apoyo a la Supervisión, que revisa</p> <p>(Firma) </p> <p>(Nombre) <u>CLAUDIA DENISSE ANGARITA PICON</u></p> <p style="text-align: center;">Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa</p> <p>(Firma) </p> <p>(Nombre) <u>EDISON VELEZ JARAMILLO</u></p> <p style="text-align: center;">Profesional de Apoyo Financiero, que revisa</p> <p>(Firma) </p> <p>(Nombre) <u>JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL</u></p> <p style="text-align: center;">Ordenador(a) del Gasto</p> <p style="text-align: center;">Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano</p>	<p>(Firma) </p> <p>(Nombre) <u>CARLOS ALBERTO BELLO AVEN</u></p> <p style="text-align: center;">Representante Legal del Interventor</p> <p>(Firma) _____</p> <p>(Nombre) <u>N/A</u></p> <p>(Firma) _____</p> <p>(Nombre) <u>N/A</u></p> <p>(Firma) _____</p> <p>(Nombre) <u>N/A</u></p> <p>(Firma) </p> <p>(Nombre) <u>ANGELA MARIA JAIMES NIÑO</u></p> <p style="text-align: center;">Subdirector (a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños</p> <p style="text-align: center;">Supervisor(a) del Contrato IDU de Interventoría</p> <p style="font-size: small;">Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.</p>
---	---